

CONTRATO DE COMPRA VENTA

| | | | |
|---|---|------------------------------|-------------|
| FECHA: | 16 DICIEMBRE DE 2021 | CONTRATO N°: | 28679 |
| TIPO ENTREGA: | ENTREGA A PLAZOS | VIGENCIA HASTA: | 31/12/2022 |
| NOMBRE OFERTA: | "EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN FOSALUD 2021" | | |
| PRODUCTO: | ITEMS: 4, 6, 3, 2, 1, 5, | | |
| UNIDAD: | SEGUN ANEXO | ORIGEN: | NACIONAL |
| CANTIDAD: | SEGUN ANEXO | PRECIO UNITARIO US\$: | SEGUN ANEXO |
| PLAZO ENTREGA: | 15 CORRIDOS | PLAZO DE PAGO: | 60 CORRIDOS |
| GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO: | 10.0 % | | |
| PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: | BOLPROS S.A. DE C.V. | | |
| AGENTE DE BOLSA COMPRADOR: | | | |
| N°. CREDENCIAL: | | | |
| PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: | ASESORES BURSATILES, S.A. | | |
| AGENTE DE BOLSA VENDEDOR: | | | |
| N°. CREDENCIAL: | | | |
| DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA | | | |
| VALOR NEGOCIADO: | US\$ | \$ 30,252.21 | |
| IVA S/VALOR NEGOCIADO: | US\$ | \$ 3,932.79 | |
| TOTAL: | US\$ | \$ 34,185.00 | |
| OBSERVACIONES: | <p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA - 377/2021. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p> | | |

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 28679, Oferta de Compra No. 377, 16/12/2021

| | |
|--|--|
| Nombre de la oferta | "EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION FOSALUD 2021" |
| Servicio | EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION FOSALUD 2021 |
| Institución | Fondo Solidario para la Salud |
| Precio | Según Anexo (Fondos GOES) |
| Cantidad | SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| Término | <p>a) Bolsa de Servicios de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará La Bolsa.</p> <p>b) Gerencia de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominara GSI.</p> <p>c) El Fondo Solidario para la Salud que en lo sucesivo se denominará El FOSALUD.</p> |
| Condiciones de negociación | <p>1. Podrá participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la administración pública.</p> <p>2. La negociación se realizará por ítems completo y se podrán conformar lotes según participación conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el presente documento.</p> <p>3. Cláusula de no colusión: Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el ANEXO N°2.</p> |
| Especificaciones técnicas | Según lo plasmado en la presente oferta de compra y sus respectivos anexos. |
| Origen | Nacional |
| Período de contratación, forma y lugar de entrega. | <p>FORMA DE ENTREGA:</p> <p>De manera total según programación establecida por la empresa y administrador de contrato</p> <p>PLAZO DE ENTREGA:</p> <p>Quince (15) días calendario posterior al cierre de contrato se realizará la entrega del suministro a adquirir.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA:</p> |

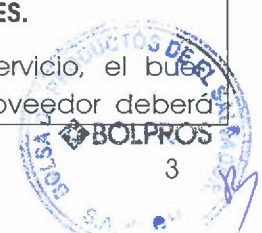


Anexo de Contrato No. 28679, Oferta de Compra No. 377, 16/12/2021

| | |
|--|---|
| | Sede Administrativa: Novena Calle Poniente No. 3843, Colonia Escalón |
| Documentación requerida para toda entrega | <p>CONDICIONES DE ENTREGA</p> <ul style="list-style-type: none">• Si los bienes recibidos cumplen satisfactoriamente con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, el FOSALUD procederá a emitir el acta de recepción parcial o definitiva a través del administrador del contrato, si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, el FOSALUD podrá rechazarlos y el proveedor deberá, sin ningún cargo adicional, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones sin perjuicio de las sanciones a las que fuere acreedor según la normativa correspondiente.• El proveedor que gane la negociación deberá de incluir en su oferta y en efecto entregarlos; todos aquellos suministros necesarios para su operación, aunque éstos no hubieren sido requeridos en las especificaciones técnicas. El ofertante también deberá incluir en sus costos, gastos aduanales, de traslado y / o transporte y descargo, para ser entregados en Almacenes del FOSALUD previa coordinación con el Administrador del contrato. <p>Presentar original y copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Copia de Contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.✓ Nota de remisión emitida por el Vendedor o Proveedor del bien.✓ Orden de entrega emitida por BOLPROS será presentada al finalizar la entrega del suministro para firma y sello del Administrador del Contrato y luego deberá ser entregada a la Bolsa para su liquidación. <p>La empresa contratada debe de entregar los manuales, instructivos y/o folletos de los equipos los cuales deben de estar traducidos en el lenguaje español.</p> <p>Al momento de la instalación de los equipos, la empresa contratada será la responsable de los daños causados a los equipos e instalaciones físicas, por mala manipulación del personal que lo instale.</p> <p>Antes de realizar la entrega de los equipos la empresa nombrará un responsable directo para las coordinaciones y flujo de información con el Administrador de Contrato.</p> <p>Se verificará el buen funcionamiento de los equipos a entregar además de todos sus accesorios. Previamente se deberá coordinar con el Administrador de Contrato, para la entrega e instalación del bien o equipo a adquirir.</p> <p>La instalación y puesta en marcha del equipo en coordinación con el administrador de contrato una vez finalizados los trabajos, deberá dejar las áreas libres de polvos y residuos de materiales, de tal forma que no ocasionen ningún tipo de interferencia en las labores normales de los lugares de instalación.</p> <p>Su embalaje deberá cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la protección del producto, en su manipulación, transporte y almacenaje a mediano plazo.</p> <p>El FOSALUD no asumirá costos adicionales por omisión o por negligencia de la empresa.</p> |

Anexo de Contrato No. 28679, Oferta de Compra No. 377, 16/12/2021

| | |
|--|---|
| | <p>Para la formalización de la recepción final de los equipos, la Empresa registrará en la bitácora de instalación la capacitación brindada al encargado del área donde se instalarán los equipos respectivos.</p> |
| <p>Garantías Requeridas</p> | <p>GARANTÍAS REQUERIDAS</p> <p>Se deberán presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. y la Garantía de calidad y buen Funcionamiento de los Bienes.</p> <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: del 2.5 % + IMPUESTOS del valor ofertado</p> <p>GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: del 10 % + IMPUESTOS del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. _____ del Banco Cuscatlán.</p> <p>Las garantías de oferta y cumplimiento son a nombre de la bolsa, en caso de requerir otra, esta deberá emitirse a nombre de la institución compradora.</p> <p>El plazo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá cubrir todo el plazo del contrato de compraventa más sus prórrogas y treinta días corridos adicionales, contados a partir del día siguiente a la última entrega de productos o servicios</p> <p>GARANTIA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR</p> <p>Para todos los ítems: El proveedor deberá presentar al administrador del contrato con copia a la UACI la carta de garantía de fabricante o distribuidor de todos los ítems negociados dentro de los primeros Cinco (5) días hábiles posterior a la recepción de los suministros, a través de una nota firmada y sellada por el Representante legal, propietario o Apoderado, en donde exprese el compromiso de reemplazar los suministros negociados en caso de estar defectuoso, mala calidad, mal funcionamiento, los cuales deberán ser sustituidos en un periodo máximo de (3) tres días calendario después de ser notificado por parte del Administrador de Contrato u orden de compra. Dicha nota estará vigente a partir de la entrega total del suministro hasta por un periodo de (12) MESES.</p> <p>GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES.</p> <p>Con el objeto de asegurar a la Institución contratante el buen servicio, el buen funcionamiento del equipo o la buena calidad de los bienes, El Proveedor deberá</p> |



Anexo de Contrato No. 28679, Oferta de Compra No. 377, 16/12/2021

| | |
|---|---|
| | <p>presentar, a satisfacción del FOSALUD, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la primera acta de recepción emitida por el Administrador de Contrato mediante la cual conste la entrega del suministro una fianza equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato u orden de compra, para asegurar que responderá por cualquier reclamo que se le haga.</p> <p>Permanecerá vigente a partir de la fecha de dicha Acta hasta por 12 MESES.</p> <p>Para tal efecto se aceptará como garantía: Fianza o Garantía Bancaria la cual deberá ser aceptada por el FOSALUD.</p> <p>El FOSALUD únicamente aceptará Fianza emitida por una Institución Bancaria Privada, Compañía Aseguradora, Afianzadora, debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o de institución Bancaria Estatal o Sociedades de Garantía Recíproca.</p> |
| <p>Penalización económica y ejecución coactiva</p> | <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En caso de que el proveedor brinde el servicio fuera de la programación establecida por el administrador del contrato, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de servicios será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por FOSALUD, notificada al proveedor y a la GSI y cancelada directamente por el proveedor en una Colecturía de la Dirección General de Tesorería, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor del Fondo Solidario para la Salud, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> |

Anexo de Contrato No. 28679, Oferta de Compra No. 377, 16/12/2021

| | |
|--|---|
| | <p>En caso que el producto o servicio de no sea recibido a entera satisfacción de FOSALUD, vencido el plazo de prestación del servicio estipulada en la presente oferta de compra, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no ejecutado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para la GSI y el Puesto de Bolsa vendedor, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p> |
| <p>Documentación para tramitar cobro</p> | <p>FACTURACION DIRECTA</p> <p>FOSALUD, realizará un solo pago a entera satisfacción, a partir del trámite de Quedan con Factura y Acta de Recepción en la Tesorería del FOSALUD, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• Crédito a treinta (30) días calendario para Micro y Pequeña Empresa, para lo cual se debe adjuntar el Registro MYPE.• Sesenta (60) días calendario para Mediana y Gran Empresa.• El administrador de contrato elaborara el acta de recepción de dicha factura y así esta sea presentada a Gerencia Financiera para que el proveedor pueda recibir su quedan y posteriormente el pago de la misma. <p>El proveedor deberá presentar los siguientes documentos para trámite de pago:</p> <ul style="list-style-type: none">• Factura Consumidor final a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD• Acta de recepción original firmada y sellada por el Administrador del Contrato y el Proveedor.• Copia de NIT y Registro de IVA del proveedor.• Declaración jurada de abono a cuenta (ANEXO No.5) <p>PLAZO DE PAGO DE FONDOS GOES, SERA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS posteriores de haber retirado el Quedan respectivo o dentro de los treinta (30) días para empresas calificadas como MYPES. El trámite del retiro del Quedan deberá realizarse dentro de tres días hábiles después de la suscripción del acta de recepción.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO</p> <p>Para la facturación, la empresa, deberá presentar al administrador del contrato las facturas respectivas con dos juegos de copia de cada documentación original.</p> <p>Posterior a la recepción a entera satisfacción y entrega del acta de recepción definitiva se podrá tramitar la cancelación de los productos, el cual se hará con abono a cuentas.</p> |



Anexo de Contrato No. 28679, Oferta de Compra No. 377, 16/12/2021

| | |
|---------------------------------|---|
| | <p>en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del FOSALUD, posteriores a que el proveedor presente en la Gerencia Financiera del FOSALUD, para tramite de quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Factura duplicado cliente especificando el detalle de ítems según espacio de factura y en armonía con los detalles de las notas de remisión en original a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) número de NIT 0614-171204-111-5, con una copia, incluyendo en la factura: número de contrato, número de oferta, número de ítem, precio unitario, precio total facturado, además, consignar "Retención IVA 1%", el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y el valor total facturado menos 1%, Acta de Recepción Definitiva en original.</p> <p>La Gerencia Financiera recibirá facturas hasta el día dieciocho (18) de cada mes. Debidamente firmada y sellada de recibido por el (los) Administrador(es) de Contrato(s).</p> <p>Para hacer efectivo el pago con abono a cuenta, es necesario que el proveedor presente Nota firmada por el ofertante o representante legal donde se detalla para el pago con abono a cuenta, en caso de poseer cuenta en el Banco Agrícola, S.A., la información siguiente: NOMBRE DEL PROVEEDOR, NÚMERO Y NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE TELÉFONO; y en caso de no tener cuenta con dicho banco, el pago se realizará por medio de cheque y dicha nota deberá contener la información siguiente: NOMBRE DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE TELÉFONO; para que esta pueda ser incorporada en el contrato respectivo</p> |
| <p>Otras condiciones</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Cuando aplique con base al Art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones, el proveedor podrá oferta especificaciones superiores a las solicitadas en la presente oferta de compra, y en caso de ser ganador deberá cumplir con lo ofertado a la institución, para lo cual un día hábil después del cierre de la negociación deberá enviar el detalle de las especificaciones ofertadas, para que puedan quedar como anexo al contrato. • La supervisión de los bienes y servicios requeridos será efectuada por un Administrador del Contrato, ING. OSCAR MARTINEZ ELIAS -TECNICO DE RADIOCOMUNICACIONES, quien velará por el estricto cumplimiento de las condiciones contractuales descritas en el contrato, así como también tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades del servicio requerido, y de velar por el cumplimiento de todos lo contenido en la oferta en firme. • Los Puestos de Bolsa Vendedores que cierre negociación deberán presentar a la GSI el detalle de precios de acuerdo con lo plasmado en cada ITEM con sus precios unitarios con y sin IVA, para que quede de anexo al contrato (ver ANEXO N° 4, respetando siempre la proporcionalidad del bien plasmado en la oferta) y generalidades del ofertante. • Al cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre (ANEXO N°4), tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales con IVA. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el |

Anexo de Contrato No. 28679, Oferta de Compra No. 377, 16/12/2021

| | |
|--|--|
| | tercer decimal sea igual o mayor que cinco. |
| Vigencia del contrato | A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2022. |
| Prórrogas y adendas al contrato | Se aceptan realizar adendas y prórrogas al contrato de acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa. |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) a través de la **Unidad DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL**, Debido a la necesidad de ampliar la cobertura del sistema de radio y convertir el sistema en uno capaz de operar 100% de forma digital, se requiere la adquisición de repetidoras digitales para reemplazar equipos análogos, dañados y desfasados, a colocar en los sitios repetitivos de La Montañona, Cerro El Chulo y San José del Mar, junto a estos equipos se instalarán 2 juegos de enlace microondas para integrar a la red de FOSALUD los sitios de La Montañona Y San José del Mar, así mismo, para fortalecer el sistema se instalarán fuentes de alimentación nuevas en los sitios de Picacho, Jucuaran, Cerro Verde, Apaneca, Chinchontepaq; para reforzar las capacidades de logística y coordinación de la Unidad de Seguridad se asignarán cinco radios portátiles con capacidad análoga/digital para el personal de escolta y transporte, por último los accesorios tales como micrófonos, fuentes y conectores se utilizarán para reemplazar equipos que se encuentren dañados en unidades de salud durante los mantenimientos y reubicaciones donde normalmente se emplean esta clase de insumos, razón por lo que se requiere tener en stock.

2. ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ENLACE.

El Administrador de Contrato designado por FOSALUD, para "COMPRA DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION FOSALUD 2021", será **ING. OSCAR MARTINEZ ELIAS -TECNICO DE RADIOCOMUNICACIONES**, asignado por la institución contratante, quien velará por el estricto cumplimiento de las condiciones contractuales descritas en el contrato.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ITEM | CODIGO SINAB | CANT. | UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCION DEL BIEN |
|------|--------------|-------|---------------|--|
| 1 | 60208070 | 3 | Equipo | EQUIPO REPETIDOR. Radio repetidor con capacidad para funcionar en sistema análogo y/o digital. Sistema DMR; Tecnología TDMA; Rango VHF 136-174 MHz; Capacidad de 16 canales, Potencia de 25/50 Watts, Sistema de enfriamiento con control de temperatura |



Anexo de Contrato No. 28679, Oferta de Compra No. 377, 16/12/2021

| ITEM | CODIGO SINAB | CANT. | UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCION DEL BIEN |
|------|--------------|-------|---------------|--|
| | | | | <p>Bocina integrada, Pantalla digital, Certificación IP54 o superior, Interconectividad IP integrada, Lista para conectarse con enlaces vía IP con licencia de enlace si es requerida , compatibilidad con protocolo IP Multi Site-Connect, Soporta conexiones back to back, Encriptación avanzada, Botones frontales programables, Compatible con todas las funciones de voz y datos con los equipos que posee la institución.</p> <p>Además, cada equipo repetidor deberá incluir:</p> <p>Protector contra descargas eléctrica, 2 conectores N, 40 metros de cable hellax de ½', Protector contra descargas eléctricas, Fuente de poder, Batería de respaldo, Software de programación, Manual de usuario y de servicio.</p> |
| 2 | 60211260 | 2 | Equipo | <p>ENLACE MICROONDA. (2 unidades)</p> <p>Ancho de banda > 300 Mbps, Alcance > 70 Km., frecuencia de trabajo 5.1 a 5.8 GHz, Potencia > 300 mW, Antena tipo plato de ganancia > 32 dBi. Compatible con todas las funciones de voz y datos con los equipos que posee la institución, accesorios: fuente de poder, cable y conectores, herrajes para antenas.</p> |
| 3 | 60208020 | 5 | Equipo | <p>RADIO-PORTATIL DMR VHF, SIN TECLADO</p> <p>Con capacidad para funcionar en sistema análogo y/o digital, Tecnología TDMA, Rango VHF 136-174 MHz , Capacidad > de 16 canales, Potencia > 4 Watts, compatibilidad con protocolo IP Multi Site-Connect, Encriptación avanzada, Botones programables, Compatible con las funciones de voz y datos con los equipos que posee la institución. Cargador, Clip de cincho y Software de programación, manual de usuario y de servicio.</p> |
| 4 | N/A | 1 | c/u | MICRÓFONO DE MANO PARA RADIO BASE MD- |

Anexo de Contrato No. 28679, Oferta de Compra No. 377, 16/12/2021

| ITEM | CODIGO SINAB | CANT. | UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCION DEL BIEN |
|------|--------------|-------|---------------|--|
| | | | | 786G Micrófono de mano para radio base MD-786G |
| 5 | N/A | 25 | c/u | CONECTOR PL Conector VHF; macho, para cable RG-58. |
| 6 | N/A | 7 | c/u | FUENTE DE ALIMENTACION PARA EQUIPO REPETIDOR Y RADIO BASE Voltaje de Entrada: 115 ± 10% VCA, Voltaje de Salida: 13 ± 10% VCD, Corriente Continua: 20 amperios, Corriente Máxima: 25 amperios. |

4. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

| DESCRIPCION | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--------|-----------|
| Todos los equipos y accesorios que se adquirieran en este proceso deberán ser nuevos, se considera equipos a: Repetidores, enlaces microondas, radios portátiles y accesorios a fuentes de alimentación, micrófonos, antenas, baterías, cables, conectores y demás implementos necesarios para la correcta operación. | | |
| Las empresas participantes deberán ofertar de manera total, es decir todos los dispositivos detallados en la presente solicitud de compra, de acuerdo a lo solicitado por el FOSALUD. Garantizando técnicamente la funcionalidad de los equipos dentro del sistema radio que posee el FOSALUD. | | |

5. DOCUMENTOS POR REQUERIR DE CAPACIDAD TÉCNICA

Documentos técnicos por presentar.

| DESCRIPCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--------|-----------|
| La empresa debe incluir una carta que la acredite como distribuidor autorizado en El Salvador, de la/as marcas que está ofertando, debiendo ser firmada por gerente de la región de la fábrica que representa con su respectiva información de contrato, correo electrónico, teléfono y dirección, con el fin de contactarlo si fuera necesario, detallando en dicha carta el nombre de la institución y numero de proceso para la cual fue extendida, en dicha carta tiene que hacer mención y autorizar completamente al distribuidor local para que pueda vender equipos y todos los accesorios de los equipos de radio y brindar las garantías de fábrica, a la vez debe mencionar que dicho distribuidor local cuenta con el personal técnico totalmente certificado por la fábrica. | | |
| En los casos en donde el servicio no haya sido adquirido por el FOSALUD, | | |



Anexo de Contrato No. 28679, Oferta de Compra No. 377, 16/12/2021

| | |
|---|--|
| <p>pero ha sido contratado localmente, deberá presentar UNA (1) constancia de Institución Pública, Autónoma o sector privado nacional o extranjera donde hayan suministrado el equipo del año 2019 a la fecha, especificando la calidad del servicio y cumplimiento de plazos de entrega. Dicha constancia deberá ser emitida por el Jefe UACI o Coordinador de la Unidad o dependencia que adquirió o administró el servicio para las instituciones públicas; y Propietario, Representante Legal o Jefe de Compras para empresas privadas.</p> <p>Si el servicio ha sido adquirido anteriormente, por el FOSALUD en el año 2020, deberá especificar: nombre y número de contrato. Si posee experiencia con FOSALUD en el año 2021 no será necesaria la presentación de la constancia. Anexo No. 1</p> | |
|---|--|

ANEXO N° 5 DECLARACIÓN JURADA DE ABONO A CUENTA

| DECLARACIÓN JURADA | | | | |
|---|--|--|-------------------------|-----------|
| 1.0 DECLARANTE | | | | |
| 1.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA | | | | |
| | | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL | | NIT | DUI O PASAPORTE | |
| | | | | |
| DIRECCIÓN | | CIUDAD | CORREO ELECTRÓNICO | |
| | | | | |
| 1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (Solo personas jurídicas) | | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | NIT | CORREO ELÉCTRONICO | |
| | | | | |
| Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, La cuenta a declarar es la siguiente: | | | | |
| NOMBRE DE LA CUENTA | | NÚMERO DE CUENTA | CORRIENTE | DE AHORRO |
| Escribir exactamente el nombre de la cuenta según su apertura. | | Escribir todos los números de la cuenta, incluyendo los ceros iniciales. | Indicar tipo de cuenta. | |
| | | | | |
| NOMBRE DEL BANCO Verificar que la cuenta indicada se encuentre habilitada para recibir Fondos de Terceros. | | | | |
| De no poseer cuenta con el Banco agrícola detallar a nombre de quien será emitido el cheque y la persona encargada para retirarlo. | | | | |
| DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE: | | | | |

Anexo de Contrato No. 28679, Oferta de Compra No. 377, 16/12/2021

| | | | | | |
|--|--|--|---------------------|----------|--|
| 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las normas legales y administrativas | | | | | |
| Qué regulan esta declaración jurada. | | | | | |
| 2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el cual actúo es suficiente para asumir las responsabilidades. | | | | | |
| San Salvador, | | | | | |
| | | | | FIRMA : | |
| | | | | NOMBRE : | |
| | | | | DUI : | |
| TODO TIPO DE OBLIGACIÓN | | | SELLO DE LA EMPRESA | | |

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO N° 4

| Contrato | 28679 | Número Oferta: | 377/2021 | | | |
|-----------------------|---|----------------|-----------------------|---------------------|-------------|---------------------|
| Oferta: | "EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN FOSALUD 2021" | | | | | |
| ítem | Nombre | cantidad | Precio Unitario S/IVA | Monto Total S/IVA | IVA | Monto Total C/IVA |
| 1 | 60208070 - EQUIPO REPETIDOR | 3.00 | \$ 6,991.15044248 | \$ 20,973.45 | \$ 2,726.55 | \$ 23,700.00 |
| 2 | 60211260-ENLACE MICROONDA | 2.00 | \$ 2,477.87610619 | \$ 4,955.75 | \$ 644.25 | \$ 5,600.00 |
| 3 | 60208020-RADIO-PORTATIL DMR VHF, SIN TECLADO | 5.00 | \$ 610.61946903 | \$ 3,053.10 | \$ 396.90 | \$ 3,450.00 |
| 4 | MICRÓFONO DE MANO PARA RADIO BASE MD-786G | 1.00 | \$ 75.22123894 | \$ 75.22 | \$ 9.78 | \$ 85.00 |
| 5 | CONECTOR PL | 25.00 | \$ 4.42477876 | \$ 110.62 | \$ 14.38 | \$ 125.00 |
| 6 | FUENTE DE ALIMENTACION PARA EQUIPO REPETIDOR Y RADIO BASE | 7.00 | \$ 154.86725664 | \$ 1,084.07 | \$ 140.93 | \$ 1,225.00 |
| TOTAL CONTRATO | | | | \$ 30,252.21 | | \$ 34,185.00 |

Agente de Bolsa Credencial
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial
Asesores Bursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

